

Anexo IV

Elementos para un proyecto de resolución sobre nanotecnologías y nanomateriales manufacturados para su examen por la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos en su cuarto período de sesiones

La Conferencia

Reafirma sus resoluciones II/4 E and III/2 E sobre nanotecnologías y nanomateriales manufacturados;

Insta a que estas resoluciones se sigan aplicando y a que se haga hincapié en:

- facilitar el intercambio de información sobre nanotecnología y la gestión racional de los nanomateriales manufacturados [por ejemplo, mediante un mecanismo apropiado de intercambio de información];
- elaborar orientación técnica reglamentaria y materiales de capacitación de carácter internacional para la gestión racional de los nanomateriales manufacturados, sobre la base de la recopilación de información pertinente [preparada por la Secretaría del SAICM];
- acoger con satisfacción la labor del Subcomité de las Naciones Unidas sobre el Sistema Armonizado Mundial de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (GHS) en relación con la evaluación de la aplicabilidad de los criterios del GHS para la clasificación de los distintos nanomateriales, y alentarlos a que prosiga sus esfuerzos.

Además:

Invita a todos los interesados directos a que continúen sensibilizando y creando capacidad para la gestión racional de los nanomateriales manufacturados y presten particular atención a las necesidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición; por ejemplo, mediante cursos de aprendizaje electrónicos y consultas regionales;

[Recomienda incrementar la divulgación y ampliar las posibilidades de acceso a la información por diferentes medios;]

Alienta a los interesados directos en el Enfoque Estratégico a que utilicen la orientación para la formulación de una política y un programa sobre nanotecnología elaborada por el UNITAR;

Solicita que todos los interesados directos en el Enfoque Estratégico, incluidas las organizaciones pertinentes del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC), en particular el UNITAR y la OCDE, así como la OMS y la OIT, participen en la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos (ICCM) [y las actividades del PAM];

Invita a todos los interesados directos del Enfoque Estratégico a que, si procede, proporcionen recursos para proseguir la labor en esta esfera;

Solicita a la Secretaría que, en coordinación con los interesados directos pertinentes, presente al siguiente período de sesiones de la Conferencia un informe sobre los adelantos logrados en la aplicación de las resoluciones.